

# LA GACETA

## MUNICIPAL

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

AGOSTO 2021 // AÑO 3 // NÚMERO 36 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



### AGOSTO

**SE INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO SESENTA Y CINCO (65), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**ACUERDO 01▶** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor la dispensa de lectura del Acta número Sesenta y Cuatro (64), de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 30 de julio de 2021.

**ACUERDO 02▶** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el Acta número Sesenta y Cuatro (64), de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 30 de julio de 2021, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

**ACUERDO 03▶** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza la rectificación del acuerdo recaído al Asunto 3 de Sindicatura Municipal, presentado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hermosillo, celebrada el 26 de marzo de 2021 según consta en el Acta 57, en el que se acordó autorizar la venta de lotes a favor de jefes de familia, entre otras, las que se indican y respecto de los bienes inmuebles que correctamente se identifican, siendo los siguientes:

BENEFICIARIO	VALOR DE VENTA (PESOS)	MZNA	LOTE	COLONIA	SUP. M2	CLAVE CATASTRAL
Lucía Trujillo Córdova	\$42,436.85	6	13	Camino Real	157.84	07-770-044
Luisa Irene Durán Rojas	\$39,205.17	299A	19	El Sahuaro	145.82	29-016-023

**SEGUNDO.** Se autoriza que los ciudadanos: Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del acto respectivo.

**ACUERDO**

**04** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Se autoriza la corrección de los acuerdos relativos al asunto 3, así como a los asuntos 2, 3, 4, 5 y 6 presentados por el Síndico Municipal, en las sesiones ordinaria y extraordinaria del Ayuntamiento de Hermosillo realizadas los días 13 y 25 de noviembre de 2020, que constan en las actas 50 y 51 respectivamente, en específico por la operación definida en el numeral Primero de éstos, para establecer en su lugar, que el gobierno municipal reciba mediante el acto de transmisión en propiedad de los particulares que a continuación se citan, las fracciones de terreno y las contribuciones especiales por mejora que les corresponde pagar por la realización de la obra pública de prolongación del bulevar Francisco Serna; conforme a lo siguiente:

ASUNTO	ASUNTO SESIÓN CABILDO/ACTA	PARTICULAR	SUPERFICIE AFECTADA (M2)	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORA (PESOS)
3	13 nov 2020 Acta 50	Juan Carlos Trelles Monge	6,134.11	\$2'405,827.70
2	25 nov 2020 Acta 51	Promotora de Hogares, S.A. de C.V.	12,321.30	\$4'040,966.08
3	25 nov 2020 Acta 51	Promotora de Hogares, S.A. de C.V.	369.84	\$491,251.95
4	25 nov 2020 Acta 51	Promotora de Hogares, S.A. de C.V.	3,064.67	\$1'857,302.49
5	25 nov 2020 Acta 51	Promotora de Hogares, S.A. de C.V.	1,309.67	\$764,812.89
6	25 nov 2020 Acta 51	Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, División Fiduciaria.	4,090.92	\$2'449,330.82

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal para que emita recibo oficial a favor de los particulares que transmitan la propiedad de los bienes, a efecto de considerar pagada la cantidad que por concepto de contribución especial por mejora se haya determinado para cada uno de ellos.

**TERCERO.-** Se autoriza que las superficies que se transmitan en propiedad a favor del gobierno municipal, se incorporen a los bienes del dominio público de éste.

**CUARTO.-** Se autoriza que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización de lo aprobado.

**ACUERDO**

**05** ▶

Por mayoría de los presentes con veinte votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba el CONTRATO DE DONACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO,

SONORA; Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE, en los precisos términos expuestos en el cuerpo del dictamen, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 50 y 61 Fracción II Inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**SEGUNDO:** Con base en las facultades que otorgan los artículos 64, 65 fracción V y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Autoriza al C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para llevar a cabo la suscripción del CONTRATO DE DONACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA; Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE, en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Hermosillo.

Contándose con una abstención de la regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela.

**ACUERDO**

**06 ▶**

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la de Seguridad Pública y Tránsito, en los términos que a continuación se señalan:

**PRIMERO.** Este Ayuntamiento de Hermosillo aprueba la destrucción y baja contable de 1471 bienes muebles descritos en el anexo del dictamen, consistentes en equipo de armas de fuego en su modalidad de chaleco antibalas para policía y placas para chaleco.

**SEGUNDO.** Se autoriza a Oficialía Mayor de llevar a cabo la destrucción de los bienes muebles descritos en el anexo del dictamen, levantando acta circunstanciada del acto, en la que asentarán su firma del titular de dicha dependencia y la persona comisionada por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental designado para tal efecto. Lo anterior con fundamento en el artículo 21 del Reglamento para el manejo y disposición de bienes muebles e inmuebles del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

**ACUERDO**

**07 ▶**

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, Fracción I, Fracción II, Inciso "K", fracción IV, inciso "B", 50, 180, 182 y 183 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 fracción I de la Ley del Boletín Oficial del Estado de Sonora, 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este H. Ayuntamiento autoriza las modificaciones realizadas en el Presupuesto de Ingresos y autoriza modificar el monto del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$42,152,952.65 mismos que se ubicarían al Presupuesto en un monto total de \$3,286,236,372.97.

**SEGUNDO.** Se autoriza al C. Presidente Municipal, remita al H. Congreso del Estado, la presente Modificación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

**ACUERDO**

**08 ▶**

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, 50, 61, Fracción IV, Inciso B) y J), , 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 Fracción VIII del La Ley del Boletín Oficial; Este H. Ayuntamiento, aprueba en el ejercicio de sus facultades, la modificación, adición de partidas y ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, quedando el monto aprobado de \$3, 286, 236, 372.97; así como lo correspondientes a las metas establecidas para las dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos ya antes expuestos.

**SEGUNDO.** Se ordena remitir por conducto del C. Presidente Municipal, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 a la Secretaria de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ACUERDO**

**09 ▶**

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

**PRIMERO.-** Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba en cumplimiento de los artículos 157, 158, 159 y 161 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la depuración en la cuenta de Bancos, Deudores Diversos, Proveedores por pagar, sean registradas contra Resultados de Ejercicios Anteriores.

**SEGUNDO.** Se aprueba los Estados Financieros correspondientes al Segundo Trimestre del año 2021, en lo que comprende la Balanza de Comprobación, el Balance General y el Estado de Resultados que contiene el Ejercicio Presupuestario de Ingresos y Egresos, la Información Programática Presupuestal y los anexos; Se autoriza la remisión de dicha documentación al H. Congreso del Estado de Sonora, para cumplir con lo previsto en los artículos 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, incisos B y D de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, gire Oficio de remisión al H. Congreso del Estado de Sonora.

**ACUERDO**

**10 ▶**

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba la integración de la COMISIÓN PLURAL de Regidores, que fungirá como Comisión de enlace con el Ayuntamiento electo. Dicha Comisión convocará a los integrantes del Ayuntamiento electo, para que acudan a la Sesión Solemne de Instalación formal del mismo, quedando conformada de la siguiente forma:

- 1. MA. ENGRACIA CARRAZCO VALENZUELA**
- 2. GUADALUPE MARÍA MENDIVIL CORRAL**
- 3. MYRNA REA SÁNCHEZ**
- 4. XÓCHITL GUADALUPE SÁNCHEZ GARCÍA**
- 5. ARMANDO MORENO SOTO**

Lo anterior con fundamento en los artículos 32 y 33 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 11 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, así como en términos del acuerdo número cuarenta y cinco, emitido en Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2018, asentado acta No. 37.

**ACUERDO****11** ▶

Por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA; Y LA ASOCIACIÓN CIVIL AMOR Y CONVICCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CONCIENCIA ANTES DE LICENCIA, en los precisos términos expuestos en el cuerpo del dictamen, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 50 y 61 Fracción II Inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**SEGUNDO:** Con base en las facultades que otorgan los artículos 64, 65 fracción V y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 16 Bis fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Se autoriza al C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Comisario General de la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, para llevar a cabo la suscripción del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA; Y LA ASOCIACIÓN CIVIL AMOR Y CONVICCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CONCIENCIA ANTES DE LICENCIA, en nombre y representación de este H. Ayuntamiento.

Contándose con tres abstenciones de los regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela, Nicolás Alfredo Gómez Sarabia y Carlos Rafael Duarte Rubio.

La Regidora Ofelia Valenzuela Mungarro, se encontraba ausente al momento de la votación. 🗳️

La Gaceta Municipal es un órgano de difusión del Ayuntamiento de Hermosillo establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en [www.hermosillo.gob.mx](http://www.hermosillo.gob.mx) y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.